

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **041**

Fecha: 28/05/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2015 00368	Ejecutivo	DORANCE OSORIO HERNANDEZ	CREMIL	Auto de obedezcase y cumplase Continúa el trámite	27/05/2019		
63001 33 33004 2016 00268	Acción de Reparación Directa	CRISTIAN CASTELLANOS JIMENEZ	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS	Auto que ordena requerir OFICIESE Y REQUIERASE al Hospital San Juar de Dios Armenia.	27/05/2019		
63001 33 33004 2017 00096	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JULIAN BUENDIA VASQUEZ	MUNICIPIO DE ARMENIA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Auto inadmite demanda	27/05/2019		
63001 33 33004 2018 00085	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALARCON SANCHEZ LUIS ALBERTO	UGGP	Auto de llamamiento en garantía NIEGA llamamiento en garantía	27/05/2019		
63001 33 33004 2018 00112	Ejecutivo	AGUDELO DE SERNA MARIA DEL CARMEN	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL, CAPRECOM PATRIMONIO AUTONOMO	Auto que no repone NO REPONER el auto que libro mandamiento de pago	27/05/2019		
63001 33 33004 2018 00117	Acción de Reparación Directa	JAIR MARIN ORTIZ	HOSPITAL LA MISERICORDIA DE CALARCA	Auto de llamamiento en garantía ADMITE llamamiento en garantía	27/05/2019		
63001 33 33004 2018 00181	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTHA LUCIA ANGULO SOTO	U.G.P.P.	Auto de llamamiento en garantía NIEGA llamamiento en garantía	27/05/2019		
63001 33 33004 2018 00266	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AMPARO GÓMEZ RESTREPO	SENA	Auto termina proceso por desistimiento	27/05/2019		
63001 33 33004 2018 00383	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	COLTANQUES S.A.S	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia y NO ADMITE RENUNCIA	27/05/2019		
63001 33 33004 2018 00396	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ALEYDA JANQUEN LONDOÑO Y OTRO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A.	Auto rechazando la demanda	27/05/2019		
63001 33 33004 2018 00424	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	WILSON JAVIER PEREZ ATEHORTUA	LA NACION, MIN. DEFENSA, EJERCITO NACIONAL	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del Juzgado la suma de \$8.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Bancce Agrario de Colombia.	27/05/2019		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28/05/2019** Y A LA HORA DE LAS **7:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO